

RESOLUCION N° 88-3-1-1-163

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de Junio de 1966 ante el Notario Público Séptimo del Cantón Luenca, doctor Emiliano Feicén Garzón, s. ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPANTES S. A.";

QUE el señor Raúl Maldonado Aguilar, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 148-IC-IA de 5 de Julio de 1968;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 240-DJ de 19 de Julio de 1968 opina favorablemente para la continuación del trámite; una vez que considera se ha cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° AUK- 86-395 expedida por la señora Superintendente de Compañías el 31 de Diciembre de 1966,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "IMPANTES S.A." por la suma de cuarenta millones de sucres - (\$ 40'000.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias de un mil (\$ 1.000,00) sucres cada una; con lo cual el capital social ascienda a la suma de ochenta millones de sucres (\$ 80'000.000,00) dividido en ochenta mil - (80.000) acciones ordinarias de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma del estatuto social conste en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del Cantón Luenca, cumpla con lo siguiente:

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, del contenido de dicha Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de febrero de 1966 por la cual se constituyó la compañía "Importadora de Autos y Partes Cia. Ltda." - hoy "IMPANTES S. A." -, que ha precedido a aumentar su capital y reformar el estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y, C)

C) Siente en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinencia

- 2 -

(Resol. N° 88-3-1-1-1 63

[illegible]

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

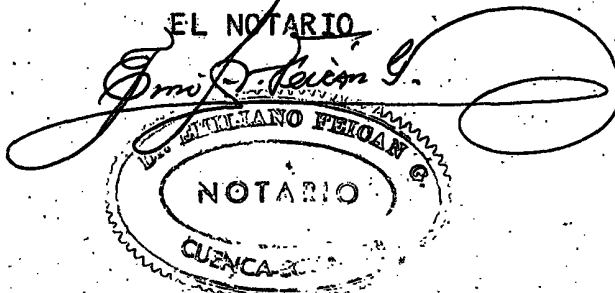
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuencia, a 19 de Julio de 1988.

Dr. César Total Vázquez,
INTERLENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Julio 26 de 1988

EL NOTARIO



Queda ins:

602

crita en esta fecha y bajo el Nro. 185 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de IMPARTES S.A., otorgada ante el Notario Séptimo - del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 1 DE AGOSTO DE 1988.-

R. Ausuero
Dr. Remigio Ausuero Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

